



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### Nº 007 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 02 FEB. 2010

#### VISTOS:

El Memorandum Nº 051-2010-GRC/GRPPAT de fecha 19 de enero de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 044-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de enero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 055-2010-GRC/GA-OL de fecha 20 de enero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe Nº 015-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de ENERO de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina Logística; el Informe Nº 029-2010-GRC/GRDS-OECCTDRVS de fecha 27 de enero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento; el Informe Nº 006-2010-GRC/GRDS/JAM de fecha 01 de febrero de 2010, emitido Especialista en Gestión Pública;

#### CONSIDERANDO:

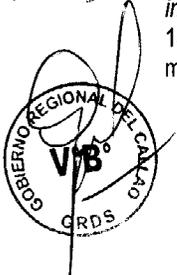
Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento, adjunta las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO", cuyo objetivo específico entre otros son: el "dotar de material bibliográfico a diferentes bibliotecas que contenga información que rescate el amor a nuestra cultura popular, expresada en la música criolla a través de sus mas destacados interpretes distribuidos en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao" con un monto del valor referencial de **S/. 28,262.50 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos respectivos, con precios al mes de ENERO de 2010, mediante un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, asimismo con Memorandum Nº 051-2010-GRC/GRPPAT de fecha 19 de enero de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que, con Informe Nº 044-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de enero de 2010, del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para contratar servicio antes acotado, por la suma total de **S/. 28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos respectivos, señalando la estructura funcional programática por la fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe Nº 055-2010-GRC/GA-OL de fecha 20 de enero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que, con Informe Nº 015-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de ENERO de 2010, del Profesional de la Oficina citada, emite opinión determinando el Valor Referencial de la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO", por la suma de **S/. 28,262.50 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, mediante un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía con precios al mes de enero de 2010;

Que, consecuentemente las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO", cumple con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Memorandum Nº 051-2010-GRC/GRPPAT de fecha 19 de enero de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo para las adquisiciones y contrataciones, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 establece a la letra que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento" y, elaborado conforme lo dispone el 10º, 11º, 13º y 18º Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente



Que, asimismo de acuerdo a lo descrito en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO", con un valor referencial de **S/. 28,262.50 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, mediante un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, con precios al mes de ENERO de 2010, según detalle del **Anexo N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos los Expedientes de Contratación de las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO" aprobado en el artículo primero de la presente resolución, tal como consta en el **Anexo N° 02**, que debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Handwritten Signature]*  
**GIOCONDA TRIPI MORALES**  
Gerente Regional de Desarrollo Social



**ANEXO N° 01**

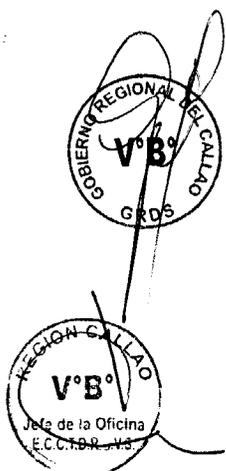
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO QUE CONTENGA  
TRIBUTO A ARTURO ZAMBO CAVERO**

- Cantidad :** 250 libros
- Tamaño :** A4
- Carátula :** Impreso a Full color sobre papel couché brillante de 350 grs.
- Interiores :** De 232 páginas impresas a full color tira y retira sobre couché brillante de 150 grs.
- Plazo de Entrega :** El postor adjudicado con la Buena Pro se obliga a entregar el material bibliográfico descrito a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de servicio hasta un plazo no mayor a 02 días naturales.

**Nota :**

El contenido será proporcionado por el postor adjudicado bajo el visto bueno del área usuaria.



**ANEXO Nº 02**

Expediente de Contratación

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO"**

1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS								
	Adquisición de material bibliográfico tributo al "Zambo Cavero y Gloria de un grande", según especificación técnica.		Unidad	250		Proceso Clásico	Suma Alzada	AMC	

  
REGION CALLAO  
VºBº  
Jefe de la Oficina  
E.C. TICARUIS

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
VºBº  
GRDS